



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **5695** DE 21 JUL 2017

Por la cual se termina y se hace un encargo en la planta global del  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 del 2016, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 del 2015 y el artículo 1 del Decreto 1338 del 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el cargo de Profesional Universitario código 2044, grado 07 de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra en VACANCIA DEFINITIVA.

Que la señora KAREN LORENA CABRERA GUZMAN está encargada en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 01, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores y el cargo es de VACANCIA DEFINITIVA.

Que la señora KAREN LORENA CABRERA GUZMAN en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente y tiene el derecho preferencial para ser encargada, en el cargo de Profesional Universitario código 2044, grado 07.

Que la señora KAREN LORENA CABRERA GUZMAN titular del cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser encargada en el cargo de Profesional Universitario código 2044, grado 07.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- TERMINAR** el encargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 01, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, conferido a la señora **KAREN LORENA CABRERA GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.162.804.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** hasta por el termino de seis (6) meses, a la señora **KAREN LORENA CABRERA GUZMAN** en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

21 JUL 2017

  
**MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores

DCBB / SMCC / ABU 